



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

SAMO ALTO, 09 de Diciembre de 2014

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, publicado en el Diario Oficial el 22.01.2014; letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, por mayores estimación de mayores ingresos que se percibirán por concepto de multas a la Ley de Alcoholes en beneficio del Servicio de Salud, y para realizar traspasos entre programas y distintas Áreas de Gestión; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 23 de Septiembre de 2014;

DECRETO.-/

N° 1582 / **AUTORIZASE,** la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB.A SIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	02	001		Textiles y Acabados textiles (Programas Recreacionales, "Deportes y Juventud - Actividades Deportivas de todas las disciplinas")	100.-
22	02	002		Vestuario, accesorios y prendas diversas (Programas Recreacionales, "Deportes y Juventud - Actividades Deportivas de todas las disciplinas")	255.-
22	04	999		Otros (Programas Recreacionales, "Turismo y Cultura - Día Mundial del Turismo)	100.-
22	07	002		Servicios de Impresión (Programas Sociales, "Unidad Medio Ambiental - Aporte Municipal")	150.-
22	07	002		Servicios de Impresión (Programas Recreacionales, "Turismo y Cultura - Fiesta de la Vendimia")	350.-
22	08	999		Otros (Programas Recreacionales, "Deportes y Juventud - Actividades Recreativas, Artísticas y Culturales)	913.-
22	09	003		Otros (Programas Recreacionales, "Turismo y Cultura - Día Mundial del Turismo")	300.-
22	09	999		Otros (Programas Recreacionales, "Deportes y Juventud - Actividades deportivas de todas las disciplinas")	550.-
					2.718.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB.</u> <u>ASIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN</u> <u>M\$</u>
21	04	004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios (Programas Recreacionales, "Deportes y Juventud - Actividades Deportivas de todas las disciplinas")	650.-
22	04	001		Materiales de Oficina (Programas Recreacionales, "Turismo y Cultura - Folletería y Difusión")	350.-
22	04	999		Otros (Programas Recreacionales, "Deportes y Juventud - Actividades Deportivas de todas las disciplinas")	1.168.-
22	08	999		Otros (Programas Recreacionales, "Turismo y Cultura - Folletería y Difusión")	400.-
22	11	002		Cursos de Capacitación (Programas Sociales, "Unidad Medio Ambiental - Aporte Municipal")	150.-
					2.718.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

GVR/PCO/HHD/VVA/vva.-